



RESOLUCION No. 0534 DE 2018

05 JUN. 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel Para Las Regiones – Docentes De Establecimientos Educativos Oficiales Del Cauca"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el *"...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: *"...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."*

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..."* (Negrilla fuera de texto).

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos por un nuevo país"*, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, el Departamento Cauca, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS y el Ministerio de Educación Nacional buscan revertir la situación de *baja disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en prácticas pedagógicas en establecimientos educativos oficiales del departamento del Cauca*, a través

mu



de la financiación de estudios de maestrías a docentes de Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento; bajo la figura de crédito educativo condonable.

Que esta iniciativa tiene como referentes el marco normativo y operativo de la *Estrategia de Formación de Capital Humano de Alto Nivel* de COLCIENCIAS y el *Programa de Becas para la Excelencia Docente* del Ministerio de Educación Nacional, y busca fortalecer las competencias investigativas y profesionales de los docentes para enseñar contenidos específicos de sus disciplinas, desarrollar procesos de reflexión-acción sobre problemas y situaciones del aula y la institución y proponer soluciones educativas que transformen la práctica pedagógica, usando las herramientas propias del método científico.

Que el Departamento del Cauca en su Plan de Desarrollo "Cauca Territorio de Paz", 2016-2019 y su estrategia educativa "CAUCA INCLUYENTE", ha definido como una de las principales líneas de acción para el mejoramiento de la calidad de la educación implementar procesos de formación de docentes, especialmente en las zonas rurales y de mayor dispersión, garantizando así la oferta de capital humano altamente calificado para prestar el servicio educativo, en especial en las áreas del conocimiento de menor resultado en el Índice Sintético de Calidad.

Que la presente convocatoria se deriva del proyecto "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR, mediante acuerdo 062 del 4 de diciembre de 2017 y del cual COLCIENCIAS es entidad ejecutora.

Que la meta del proyecto es apoyar la formación de ciento cincuenta (150) docentes de Establecimientos Educativos oficiales de municipios no certificados del Departamento a nivel de maestría. Se financiará la realización de estudios en los programas ofertados en el marco de esta convocatoria en la Universidad del Cauca y la Universidad del Valle, como entidades cooperantes del proyecto.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general "(...) Incrementar el número de docentes con formación en maestría de investigación que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del Departamento del Cauca".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el



acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias solicitó mediante memorando 20185200196943 de 30 de mayo de 2018 la apertura de la "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel Para Las Regiones – Docentes De Establecimientos Educativos Oficiales Del Cauca" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No.19 del día 30 de Mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la *Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel Para Las Regiones – Docentes De Establecimientos Educativos Oficiales Del Cauca*.


ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos, en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **05 JUN. 2018**


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General


VoBo: MC Sánchez
Revisó: IM Garavito
Proyectó: EJ Dávila 